
 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	<p>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</p>	Código: PPADP
		Fecha: 27-07-2022
		Versión: 1
		Vigencia: 2022-2025
		Página: 1 de 18

## PROTOCOLO "PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LA DUPLA PSICOSOCIAL EN LOS DISPOSITIVOS DE APS DE LA RED INTEGRADA DE URGENCIAS DE O'HIGGINS"


ELABORADO POR			REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre	Cargo	Firma	Nombre- Cargo	Firma	Nombre - Cargo	Firma
Carla Cáceres	Jefe Departamento de Gestión Hospitalaria, Riesgos y Emergencias		Boris Moreno Barrera, Depto. de Gestión Hospitalaria, Riesgos y Emergencias DSSO		Sr. Jaime Gutiérrez Bodaz, Director (S) del Servicio Salud O'Higgins	
Pablo Meza Uribe,	Asesor, Departamento de Salud Mental				Sr. Rodrigo Atención, Jefe de APS DSSO	
Ramón Rubio Ortiz,	Asesor, Departamento de Salud Mental		Sabina Valdivia Molina Jefa (S), Asesor, Depto. de Salud Mental DSSO		Dr Carlos Herrera Soto Depto. Subdirección de Gestión Asistencial-DSSO	
Marcela Seguel,	Referente Gestión Social en la Red Urgencia					

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 2 de 18

## INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría reconoce la definición de salud dada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "... un estado de completo bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En este contexto, se puede considerar que la promoción, la protección y restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las sociedades de todo el mundo.

En esta orden de ideas, la pandemia ha permitido visibilizar la importancia de reforzar el recurso humano en dispositivos de Atención Primaria de Urgencia, para proteger la salud mental y evitar daño en la población. Es así como, en el mes de mayo del año 2020, se efectúa el lanzamiento de Saludablemente, un plan integral de bienestar y salud mental asociado a la pandemia COVID-19. Por todo lo anterior y en coherencia con las recomendaciones de la OPS/OMS respecto al abordaje de la Salud Mental en contexto de pandemia, el Ministerio de Salud ha asumido la tarea de impulsar la estrategia de incorporar una dupla psicosocial a los Servicios de Urgencia APS. A razón de lo cual, la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud O'Higgins, establece en el siguiente documento el procedimiento de Atención de la Dupla Psicosocial en los dispositivos de APS de la Red Integrada de Urgencia de O'Higgins.

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 3 de 18

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades brindando una primera respuesta en salud mental a las personas y/o acompañantes que ingresan al Servicio de Urgencia de Atención Primaria, de la Red Integrada de Urgencia, que cuentan con la estrategia de Dupla Psicosocial, durante las anualidades 2022 a 2025.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir el procedimiento de atención de la Dupla psicosocial en los dispositivos de APS de la Red integrada de Urgencias, durante el período 2022 a 2025.
2. Fortalecer las competencias del equipo de la Dupla psicosocial en los dispositivos de APS de la Red Integrada de Urgencia, durante el período 2022 a 2025.
3. Desarrollar acciones de coordinación para la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR.
4. Generar la derivación según el mapa de referencia y derivación asistida a los diferentes nodos de salud mental.

## VISIÓN


Somos un servicio orientado a brindar una primera respuesta y atención en crisis en salud mental a las personas, familias y/o familiares y/o acompañantes que ingresan a los Servicios de Urgencia de la Atención Primaria de la Salud y Servicios de Alta Resolución (SAPU-SAR) que requieren apoyo psicosocial.

## MISIÓN

Entregar una atención de primera ayuda psicológica, intervención en crisis a las personas que requieren atención de urgencia, y a sus familias, familiares y/o acompañantes en los Servicios de Urgencia de la Atención Primaria de Salud y Servicios **de Alta Resolución (SAPU-SAR)**.

## PROPÓSITO

Otorgar atención, intervención en crisis, primera ayuda psicológica para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera a las personas que ingresan a los Servicios Urgencia de Atención Primaria de Salud y Servicios de Alta Resolución (SAPU-SAR).

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 4 de 18

## ALCANCE

### -Ámbito de Aplicación:

Debe ser conocido por la red asistencial y los diferentes nodos de atención y aplicado por todo el personal asistencial involucrado en el proceso de Atención de urgencia, intervención en crisis y primera respuesta en salud mental, de los Servicio de Urgencia de Atención Primaria de la Salud y Servicios de Alta Resolución (SAPU-SAR).

-**Población de Aplicación:** Toda persona (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), que ingresan al Servicio de Urgencia de Atención Primaria y Servicios de Alta Resolución (SAPU-SAR), que requieran una primera atención de urgencia, intervención en crisis y primera ayuda psicológica para todas las problemáticas de salud.

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES


**Dupla Psicosocial:** Dupla de profesionales Psicólogo/a y Trabajador/a Social que entregan atención de primera ayuda psicológica, intervención en los dispositivos de Urgencias de Atención primaria de salud y Servicios de Alta Resolución (SAPU-SAR).

**Servicios de Atención de Urgencia APS:** Establecimientos bajo la administración municipal o de servicios de salud de Atención Primaria, formando parte de la Red de urgencia local de cada municipio y que son integrantes de la red de articulación de las urgencias de toda el área de influencia del respectivo Servicio de Salud.

**Categorización o categorías de Urgencia:** Escala de selección de demanda, que tiene como fin priorizar la atención de acuerdo a la evaluación objetiva del usuario, de esta manera los usuarios serán atendidos según su nivel de gravedad, independiente del orden de llegada, estableciendo los tiempos de espera razonables para cada uno de ellos.

**Sistema de referencia y contrareferencia:** Es el conjunto de actividades administrativas y asistenciales, que definen la referencia del usuario de un establecimiento de salud a otro.

**Referencia (sinónimo de derivación):** Es la solicitud de evaluación diagnóstica y/o de tratamiento de un usuario, por un especialista, derivado de un establecimiento de salud de menor capacidad resolutive a otro de mayor capacidad, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicio.

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 5 de 18

**Continuidad del cuidado:** Coordinación efectiva entre los distintos niveles de atención en salud, a nivel horizontal (intra e inter establecimientos de mismo nivel de atención) y vertical (entre establecimientos de distintos niveles de la red), que favorecen el acompañamiento, en función de sus necesidades, prioridades y recursos personales, familiares y comunitarios.


**DAU:** Es el documento que estandariza los Datos de Atención de Urgencia y que contiene todas las variables e información clínica que permite evaluar la condición de un paciente. En él, se ingresan todos los procesos de atención de un paciente tal como diagnóstico, tratamiento, intervenciones e indicaciones, por todo el equipo multidisciplinario de salud.

**Primeros auxilios psicológicos:** Técnica de apoyo humanitario temprana, para personas que se encuentran en situación de crisis, que tiene como objetivo brindar apoyo emocional inmediato y contención. Consta de 5 elementos (calma, seguridad, autoeficacia, conexión y esperanza).

**Registro Estadístico Mensual, REM:** Resumen estadísticos mensuales que cada establecimiento envía al Ministerio de Salud periódicamente. Reúne cuantitativamente las estadísticas de atenciones y actividades efectuadas a la población, implica estadísticas sanitarias de actividades de los establecimientos y estadísticas de población bajo control de programas de salud.


**Violencia:** La Organización Mundial de la Salud (OMS), Define la violencia como el uso intencional de la Fuerza o Poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga mucha probabilidad de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastorno del desarrollo o privaciones. Estas expresiones de Violencia pueden ser el Maltrato infantil, Violencia en la pareja (en contra de la mujer, del hombre o cruzada) y el maltrato a Personas Mayores.

**RESPONSABLES:** Dupla Psicosocial (Trabajador/a Social y Psicólogo/a).


	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 6 de 18

### CURSOS DE ACCIÓN DEL PROCESO

PROCESO DE ATENCIÓN DE LA DUPLA PSICOSOCIAL				
Subproceso	Actividad	Tarea	Responsable	Registro
Admisión	Ingreso de los datos del Usuario con necesidad de atención de urgencia	Ingresar Identificador (RUT/Pasaporte)	Admisionista	Fonendo/ AVIS
		Ingresar Motivo de consulta		
Categorización	Realización de anamnesis	Indagar y registrar motivos de consulta	Equipo del Cuidado (TENS-Enfermera)	DAU
		Indagar y registrar antecedentes mórbidos		
		Indagar y registrar alergias		
	Evaluación de Signos vitales	Controlar y registrar signos vitales como Frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, frecuencia respiratoria, temperatura axilar y/o rectal	Equipo del Cuidado (TENS-Enfermera)	DAU
	Establecer la categoría correspondiente al cuadro clínico.	Registrar el nivel de categorización (C1-C2-C3-C4-C5)	Equipo del Cuidado (TENS-Enfermera)	DAU
Pesquisar necesidad de Atención en Salud Mental	Comunicar a Dupla Psicosocial sobre alguna problemática de Salud Mental vía telefónico y/o directamente	Equipo del Cuidado (TENS-Enfermera-Médico)	DAU	

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 7 de 18

Atención	Pesquisa activa de necesidad de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR	Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos con enfoque de género en el establecimiento	Dupla Psicosocial	DAU
		Pesquisar necesidad de Atención de Salud Mental en el establecimiento		
	Realizar Primer Apoyo Psicológico e intervención en crisis	Realizar acompañamiento y contención emocional a los usuarios y/o acompañantes	Dupla Psicosocial	DAU
		Realizar Primeros auxilios psicológicos (PAP), luego de la reanimación y estabilización del paciente		
	Realizar Intervenciones psicosociales con familiares	Realizar acompañamiento y contención emocional a los acompañantes de los usuarios	Dupla Psicosocial	DAU
	Establecer continuidad del cuidado desde la Urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona	Comunicar a médico necesidad de derivación a nivel terciario, secundario o Primario	Dupla Psicosocial	FONENDO/ AVIS- DAU
Realizar referencia a otro establecimiento según corresponda mediante plataforma Fonendo-DAU		Médico - Dupla Psicosocial		
Egreso	Verificar enlaces con otros establecimientos	Visualizar en plataforma Fonendo registro de las derivaciones y enlaces realizados	Dupla	Fonendo/ AVIS


	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 8 de 18

	Realizar activación de la Red en Salud Mental	Contactar mediante correo electrónico y teléfono celular a dispositivos de salud mental como COSAM, Programa de la Mujer, entre otros, según realidad local	Dupla	Fonendo/ AVIS
Seguimiento	Realizar seguimiento de los usuarios Atendidos en el contexto de continuidad del cuidado	Verificar en plataforma Fonendo Atenciones del usuario por otros establecimientos  Verificar que el usuario tenga asignación de hora para control según su problemática de Salud Mental	Dupla	Fonendo/ AVIS


#### Situaciones a intervenir según Categorización:

1. Emergencia: aquella situación de riesgo vital o amenaza a la función de algún órgano que requiera de atención inmediata, definida así por el equipo médico a partir de la aplicación de criterios clínicos (C1 y C2). En estos casos, **luego de la reanimación y estabilización del paciente se sugiere que la Dupla realice acompañamiento y primeros auxilios psicológicos (PAP).**
2. Urgencia: toda situación clínica capaz de generar deterioro, peligro o riesgo para la salud o vida en función del tiempo transcurrido (horas) entre su aparición, la asistencia médica y la instalación de un tratamiento efectivo (C3 y C4).
3. Consulta general: toda situación clínica de manifestación espontánea y /o prolongada capaz de generar solo malestar y contrariedades generales en el paciente. **Esta categoría puede derivarse directamente a la Dupla Psicosocial.** Por la condición clínica asociada, tanto la asistencia médica como la indicación e inicio de tratamiento son resueltos a través de la Atención Primaria (APS), en forma ambulatoria sin condicionamiento de tiempo (C5).



	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 9 de 18

Categorías de urgencia	Patologías de Salud Mental	Rol/Funciones de la Dupla
<p>C1: Emergencia Vital (Atención Inmediata), pacientes que requieren reanimación y/o estabilización inmediata. No tiene tiempo de espera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Intoxicaciones o sobredosis de medicamentos, asociados a dificultad respiratoria y/compromiso de conciencia cuantitativo</li> <li>-Intento suicidio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acompañamiento y contención emocional a los acompañantes de los Usuarios/as.</li> <li>-Acompañamiento y (Primeros auxilios psicológicos) PAP, luego de la reanimación y estabilización del paciente, en situaciones cuyo origen sea la vulneración de derechos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gran quemado</li> <li>-Sobredosis e intoxicaciones</li> <li>-Hemorragias</li> <li>-Politraumatizado</li> <li>-Caída de altura</li> </ul>	<p>Evaluar necesidad de intervención</p>
<p>C2: Emergencia Evidente (Atención antes de 30 minutos), paciente con compromiso vital evidente y hemodinamia alterada. Por su condición paciente debe ser estabilizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Compromiso de conciencia</li> <li>-Violencia sexual</li> <li>-Intento suicidio</li> <li>-Quemaduras asociadas a VIF</li> <li>-Sobredosis y/o Policonsumo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acompañamiento y contención emocional a los acompañantes de los usuarios/as.</li> <li>-Primer apoyo Psicológico (PAP), luego de la estabilización, en la medida que el motivo de consulta y condición del usuario lo permitan.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quemaduras</li> <li>- Sobredosis</li> <li>- Intoxicaciones</li> <li>- Policonsumo</li> <li>- Trauma ocular</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contención y primera respuesta a víctimas de vulneración de derechos u otros problemas vinculados a la salud mental, que acuden por causas específicas.</li> </ul>
<p>C3: Urgencia (Atención antes de 90 minutos), paciente con hemodinamia inestable o compromiso neurológico o de patrón respiratorio evidente. Por su condición, el paciente debe ser tratado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Descompensación psicomotora</li> <li>-Abuso de sustancias</li> <li>-Psicosis</li> <li>-Conducta agresiva</li> <li>-Trastorno por estrés agudo</li> <li>-Trastorno estrés postraumático</li> <li>-Crisis de angustia</li> <li>-Síntomas depresivos severos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Primer apoyo psicológico e intervención en crisis</li> <li>-Intervenciones psicosociales con familiares</li> <li>-Continuidad del cuidado desde la urgencia</li> </ul>

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 10 de 18

<p>C4: Urgencia Mediata (Atención antes de 180 minutos), paciente con hemodinamia estable que requiere un procedimiento. Por su condición, el paciente debe ser tratado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estrés agudo</li> <li>-Trastornos de estrés postraumático</li> <li>-Síntomas depresivos/ansiosos</li> <li>-Trastorno de adaptación</li> <li>-Cuadros psiquiátricos descompensados (cuadros disociativos, conversivos, trastornos somatomorfos)</li> <li>-Descompensaciones de trastornos de la personalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Primer apoyo Psicológico e intervención en crisis.</li> <li>-Intervenciones psicosociales con familiares.</li> <li>-Continuidad del cuidado desde la urgencia.</li> </ul>
<p>C5: Consulta general (Atención antes de 240 minutos), paciente estable. Por su condición paciente de ser educado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sintomatología ansiosa y/o depresiva</li> <li>-Violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Primer apoyo psicológico e intervención en crisis</li> <li>-Continuidad del cuidado desde la urgencia</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Víctima de violencia o vulneración de derechos</li> </ul>	<p>Activación de la red</p>

### Consideraciones en la Atención de la Dupla Psicosocial


La aparición de sintomatología psiquiátrica y de salud mental secundaria a enfermedades orgánicas de base, debe evaluarse y abordarse cuidadosamente, considerando que dicho cuadro orgánico podría poner en riesgo vital al paciente.

Las categorías C1-C2-C3-C4 se sugiere evaluar condición fisiológica mediante atención médica en primera instancia antes de evaluación por la Dupla Psicosocial, o en conjunto si la condición del paciente lo permite. Para categorías C5 se sugiere derivación directa a la Dupla psicosocial.

La dupla Psicosocial debe dejar registro en DAU de las intervenciones realizadas.

### Consideraciones en usuarios o personas víctimas de violencia

Es fundamental incorporar en los registros de atenciones DAU las personas que consultan en el contexto de Violencia. Esto con el propósito canalizar estas víctimas y actuar según el "flujograma de VIF", que muchas veces cruza información con diagnósticos asociados a intentos o ideación suicida, y así lograr trabajar con la Red Asistencial de manera oportuna.

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 11 de 18

### Flujograma SAR para atenciones VIF



### Consideraciones en la Referencia

Se debe realizar referencia asistida al Centro de APS para evaluación y confirmación diagnóstica, o en casos de mayor complejidad a los dispositivos de salud mental de especialidad del territorio.

Cuando sea necesaria la derivación a un centro de mayor complejidad, resulta necesario que los integrantes del equipo de salud acompañen y promuevan que las personas establezcan un vínculo con la institución de referencia. Esto incluye la coordinación para el otorgamiento de horas de atención.


Se requiere conocer con exhaustividad la Red Integrada de Salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los Centros de Salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.

Se debe utilizar Formulario de Referencia, con el fin realizar las coordinaciones necesarias con los dispositivos a los cuales se derivará al usuario (Interconsulta, DAU).

### Consideraciones en el Registro

Las prestaciones realizadas, se deben registrar en DAU (Dato de Atención de Urgencia), en plataforma Fonendo o AVIS, según las funciones realizadas en función de la categorización, así como pautas/tamizaje que la Dupla estime pertinente realizar y sugerencias como atención en un nivel de mayor complejidad. Paralelo a este registro, las prestaciones realizadas, durante el primer año, serán registradas en planilla paralela proporcionada por la División de Atención Primaria del MINSAL.


Como una manera de permitir la continuidad del cuidado tanto de gestantes como de niños y niñas, se deberá registrar también en Plataforma SRDM (Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Sistema Chile Crece Contigo).

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 12 de 18

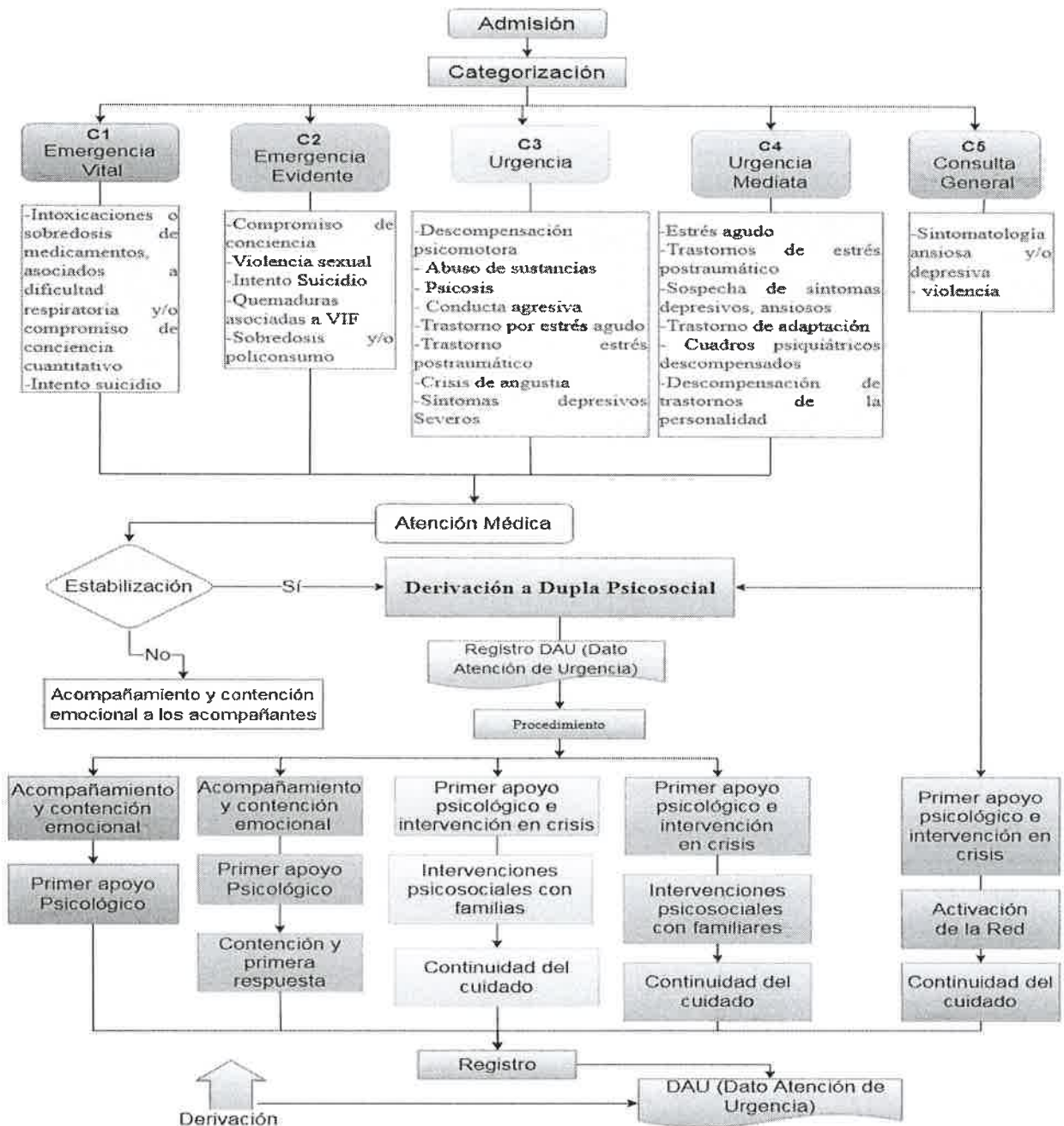
### Consideraciones en el Seguimiento


Se requiere conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar seguimiento y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los Centros de Salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.

Realizar seguimiento a las personas que han sido referidas(os) a un establecimiento de la red de salud, con el propósito de verificar y/o gestionar acciones que permitan asegurar la continuidad del cuidado.

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 13 de 18

**FLUJOGRAMA**



	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 14 de 18

## EVALUACIÓN

**Definición de términos:** Las atenciones corresponden al conjunto de actividades que la Dupla Psicosocial debe otorgar a las personas, a sus familias, familiares y/o acompañantes, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera, que ingresan a los Servicios Urgencia de Atención Primaria de Salud y Servicios de Alta Resolución (SAPU-SAR).

**Tipo de indicador:** Indicador de proceso. Este indicador se refiere a lo que el prestador realiza por el paciente y a cuantas de estas actividades adhieren a lo establecido. Los procesos son considerados como una serie de actividades interrelacionadas entre sí que tienen un determinado objetivo, por lo que estos indicadores miden las actividades y tareas en diversas fases del proceso asistencial.

**Datos a recoger y fuentes:** El indicador se construye al extraer los datos de la planilla de registro paralela proporcionada por la División de Atención Primaria del MINSAL.

Se extraerá:

- El total de las atenciones realizadas por la Dupla Psicosocial en el dispositivo de atención primaria, SAPU o SAR.
- El total de atenciones comprometidas por la Dupla Psicosocial en el dispositivo de atención primaria, SAPU o SAR.

Número de Atenciones realizadas por Dupla Psicosocial en SAPU/SAR				
Numerador	Denominador	Medio verificación	Meta	Ponderador
Número de atenciones realizadas por dupla psicosocial en SAPU/SAR	Número de atenciones comprometidas por dupla psicosocial en SAPU/SAR	Planilla paralela-REM <sup>23</sup>	80%	25%

<sup>23</sup> En caso que se encuentre incorporado como indicador en REM del año correspondiente.

**Responsables:** Dupla Psicosocial (Trabajador/a Social y Psicólogo/a).


**Periodicidad:** Los cortes se efectuarán el último día del mes, correspondientes a los meses abril, julio y diciembre. La información deberá ser enviada, a los Servicios de Salud, con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha de corte, con el fin de pesquisar dificultades y corregirlas oportunamente.

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 15 de 18

**Justificación:** Permite evaluar el grado de desarrollo y cumplimiento del programa. El resultado de la evaluación tendrá incidencia en los criterios de asignación de recursos del año siguiente, conforme las disponibilidades presupuestarias.

#### REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Modificaciones	Responsables
12 de julio del 2022	Técnicos	Sabina Valdivia Pablo Meza Ramón Rubio
19 de julio del 2022	Técnicos	Boris Moreno

	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 16 de 18

## ANEXOS


### 1. Consideraciones especiales para el abordaje ante amenazas o intentos de Suicidio

#### Consideraciones especiales para el abordaje ante amenazas o intentos de Suicidio

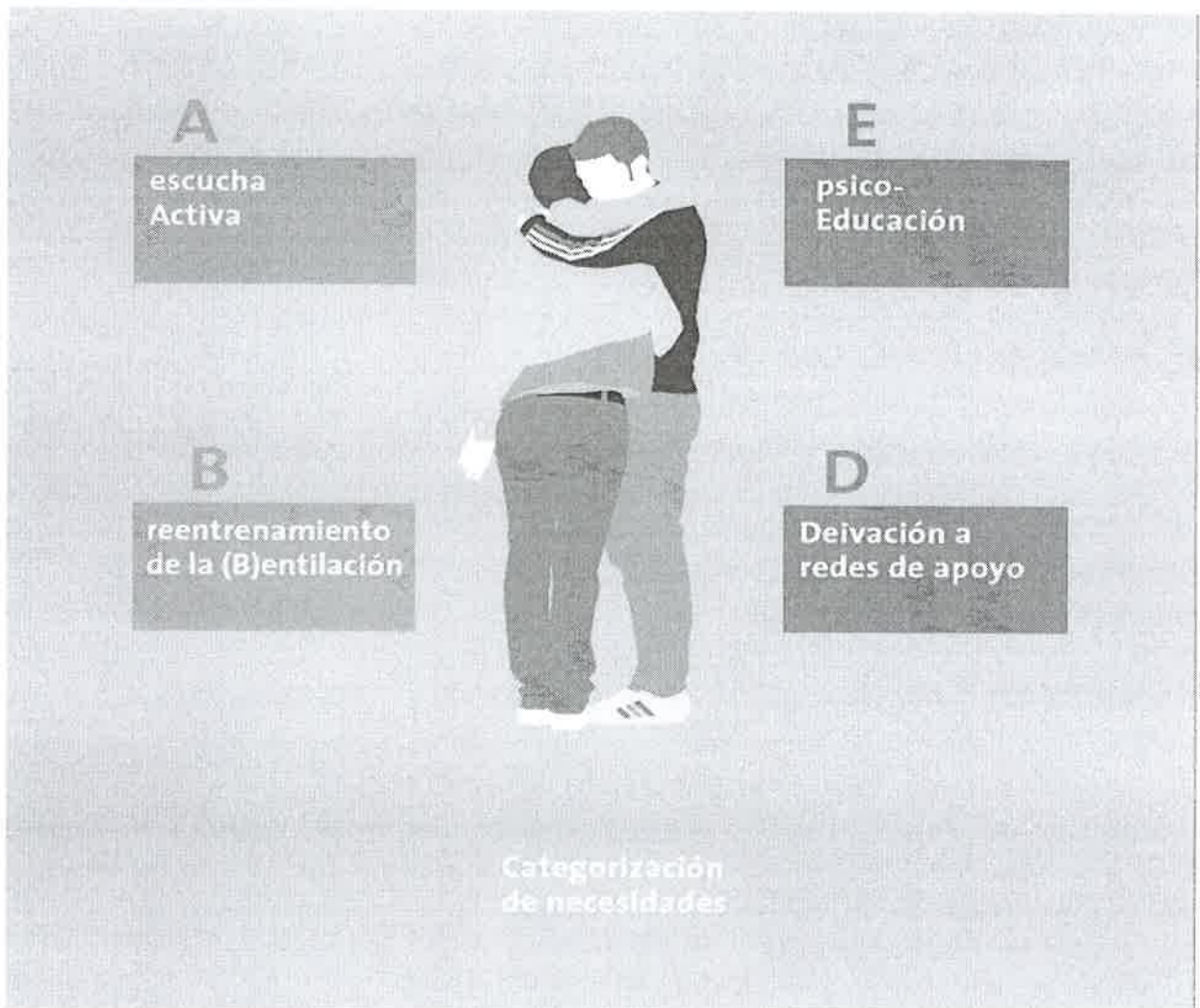
A continuación, se describen algunas recomendaciones de abordaje en caso de amenaza o intento de suicidio<sup>8</sup>:

Qué NO hacer:	Qué hacer
<ul style="list-style-type: none"> <li>● No juzgar</li> <li>● No reprochar ni culpabilizar</li> <li>● No intimidar, exigir ni moralizar</li> <li>● No desafiar</li> <li>● No amenazar</li> <li>● No opinar ni aconsejar</li> <li>● No rechazar</li> <li>● No mostrar desconfianza</li> <li>● No dar falsas expectativas</li> <li>● No mentir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tomar en serio cualquier amenaza.</li> <li>● Único interviniente durante toda la escena.</li> <li>● Recabar información de acompañantes o familiares.</li> <li>● El objetivo del interviniente es que la persona decida posponer su conducta suicida en esa situación y en ese momento concreto. Es la labor de otros profesionales especializados, a posteriori, seguir interviniendo con esta persona para que destierre primero temporalmente y luego totalmente la ideación de muerte.</li> <li>● Establecer contacto visual y/o verbal, y una vez establecido mantenerlo hasta que se pueda llegar a su lado.</li> <li>● El acercamiento físico deberá ser siempre cauteloso y progresivo.</li> <li>● Presentarse, dando su nombre y señalando que está allí para ayudarlo.</li> <li>● Preguntarle su nombre y utilizarlo a la hora de dirigirse a la persona.</li> <li>● Hablar lenta y pausadamente, transmitir tranquilidad es imprescindible.</li> <li>● Hablar de forma segura, sin titubeos para transmitir seguridad y control de la situación.</li> <li>● Explicar lo que se va a hacer en todo momento.</li> <li>● Escuchar con atención, sin prisa, sin retar, criticar, juzgar.</li> <li>● Aceptar y facilitar que la persona hable sobre su plan de suicidio.</li> <li>● Preparar a la persona para que abandone su intento de suicidio, verbalizando claramente y de forma sencilla, de qué manera la persona puede dar marcha atrás en su intento, por ejemplo "Roberto, puedes bajar por la escalera, yo voy a seguir aquí, y cuando bajes seguimos hablando tu y yo a solas".</li> <li>● En caso de que el intento de suicidio se transformara en inmanejable o existiera un cuadro violento en la persona se procedería a la contención física de la persona.</li> <li>● Una vez la persona haya desistido de su intento, es importante reforzar a través de la palabra, lo aceptado de su decisión, evitando en todo momento cualquier crítica.</li> </ul>



	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 17 de 18

## 2. Primeros auxilios Psicológicos



	<b>PROTOCOLO PROCESO DE ATENCIÓN DUPLA PSICOSOCIAL</b>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Vigencia:
		Página: 18 de 18

## REFERENCIAS

1. MINSAL (2021). Programa de Salud Mental en la Atención Primaria de Salud, Res. Exenta N° 944. Santiago, Chile. Gobierno de Chile.
2. MINSAL (2021). Anexo Orientaciones Técnicas: Programa Salud Mental en APS (versión 1.0). Chile.
3. Cortés P., Figueroa R. (2011). Manual ABCDE para la aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos: En Crisis individuales y Colectivas (1ra ed.). Chile. Programa FONDAP.
4. MINSAL (2021). Manual Series REM (Versión 1.0). Chile. Gobierno de Chile.

## AUTORES

Nombre	Cargo	Establecimiento
Carla Cáceres Yáñez	Referente del Proceso Atención Urgencia	Servicio Salud O'Higgins
Pablo Meza Uribe	Asesor; Departamento de Salud Mental	Servicio Salud O'Higgins
Ramón Rubio Ortiz	Asesor; Departamento de Salud Mental	Servicio Salud O'Higgins
Sabina Valdivia Molina	Jefatura (S) y Asesor; Departamento Salud Mental	Servicio Salud O'Higgins
Marcela Seguel Ortiz	Asesor, Atención Riesgo Vital, Emergenc y Desastres	Servicio Salud O'Higgins